

EXCLUYEN DE FIANZA A LOS AGIOTISTAS

Conferencia Entre el Jefe del Estado y el Presidente del Tribunal de Urgencia

Todo comerciante que altere los precios en forma abusiva, vulnere las disposiciones de la ORPA, será excluido de fianza y remitido al Castillo del Principe, hasta tanto se le celebre el juicio oral. Tal es el acuerdo adoptado por los magistrados doctores José R. Cabezas, Antonio de J. Vignier, Carlos Reyes, Domingo Macías y Braulio González Miranda, que integran el Tribunal de Urgencia de La Habana.

Horas de intensa labor emplearon durante la mañana y tarde de ayer los funcionarios de Urgencia, al excluir de fianza a varios comerciantes y disponer la detención de treinta que fueron acusados por los distintos cuerpos de Seguridad, las Brigadas Auténticas y los ciudadanos, que se estimaron perjudicados, al adquirir artículos considerados como de primera necesidad.

El propio Jefe del Estado, doctor Ramón Grau San Martín, requirió al Presidente del Tribunal de Urgencia, doctor Cabezas, para que lo visitara, sosteniendo ambos una prolongada entrevista en la cual se trató ampliamente de las medidas drásticas que se comenzaron a dictarse ayer mismo.

Por tres ocasiones, el Ministro de Comercio, doctor Alberto Inocente Alvarez, acompañado de altos empleados de la Oficina Reguladora de Precios y Abastecimiento, visitó al Presidente de Urgencia, dándose a conocer que cien comerciantes habían sido acusados durante las últimas 48 horas.

Otras de las medidas adoptadas fué la resolución tomada al mediodía de ayer por los jueces correccionales que se inhibieron a favor de Urgencia de cuantas causas habían iniciado, por las alteraciones de precios, ocultación de alimentos e infracciones de los decretos 1155 y 804 que regularon el precio fijado a los alquileres.

Se dispondrá la clausura de aquellos comercios cuyos dueños hayan sido sancionados por Urgencia, expresó a los repórters el Ministro de Comercio al ser interrogado.

Dictan el Primer Auto

El comerciante Benito Sam, propietario del establecimiento de viveres situado en San Miguel 301, fué el primero, excluido ayer de toda fianza por el Tribunal de Urgencia, al ser acusado por el subinspector Gumersindo Sáenz, de guardia en la Jefatura de la Policía Judicial, de cobrar al público

32 centavos por la libra de frijoles colorados.

Para dictar esta resolución, los magistrados doctores Cabezas, Vignier, Macías, Reyes y González Miranda, se basaron en la regulación especial por la cual funciona el Tribunal de Urgencia, el Acuerdo Ley número 3 de 1942 y los preceptos del Código de Defensa Social.

Las penalidades que por tal motivo podrá imponer Urgencia serán de días de arresto y multa y ambas inclusive y la infracción siempre será la de desobediencia grave a la autoridad.

Tan pronto el secretario, doctor Rogelio Benítez, libró al jefe de la cárcel, el mandamiento ordenando el ingreso de Sam, dispuso la celebración del juicio para el día 24 del actual, emplazándose al fiscal.

Comerciantes Excluidos de Fianza

Angel Monestina, dueño de la bodega situada en Suárez 119, fué excluido de toda fianza, ya que al personarse en su comercio el subinspector de la Judicial, Manuel Gómez Fernández, le ocupó en el interior de la trastienda quince cajas de leche condensada, no obstante haberle negado ese artículo al público que esperaba pacientemente por la mercancía.

Urgencia excluyó también de toda fianza para gozar de libertad provisional a Manuel García Menéndez, propietario de la bodega situada en Maloja 610; a Juan Tang, dueño del puesto de frutas de Delicias 616, acusado por los vigilantes 853, S. Lobo, y 355, G. Márquez, de la Doce Estación, de ocultar la mercancía y a Antonio Chiu, dueño del puesto situado en Concepción 178, al que ocuparon cinco cajas de leche condensada.

Se Inhiben los Jueces

Los jueces correccionales se inhibieron de cuantas denuncias les fueron remitidas por los cuerpos de policía, al estimar que conforme al decreto 1934 de 6 de julio de 1941 en relación con el Acuerdo Ley número 3 de 1942 era el Tribunal de Urgencia el competente para conocer y fallar las infracciones de la ORPA.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
CUBANA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

El doctor Gilberto Mosquera, juez correccional de la Sección Cuarta, fué la primera autoridad judicial que en la mañana de ayer enviara a Urgencia quince denuncias formuladas en las distintas estaciones de policía.

Interesado el Presidente

Uno de los ayudantes del Presidente de la República se personó en el despacho del doctor José R. Cabezas, Presidente de Urgencia, haciéndole saber que el Jefe del Estado tenía interés en cambiar impresiones sobre el problema que estaba afrontando la ciudad, especialmente, las familias pobres, por el alza que se había experimentado en los precios.

A su regreso, el doctor Cabezas nada expresó a los periodistas, aunque confirmó que efectivamente el señor Presidente estaba profundamente interesado en que se actuara con plena justicia, especialmente contra aquellos infractores de las disposiciones de la ORPA.

Una hora después de esa entrevista, el doctor Cabezas recibió una llamada telefónica del Jefe de la Policía Nacional, coronel Antonio Brito, y aunque nada se dijo de lo tratado entre ellos, sí pudo confirmarse que guardaba relación con la detención de varios comerciantes.

Ocultaban la Leche

Urgencia libró un mandamiento al Jefe de la Policía Nacional, disponiendo la detención del señor Alfonso Alejo, gerente de Munguía, Alejo y Compañía, dueños del expendio de leche situado en 12 y 21, en el Vedado.

De las actuaciones iniciadas por la policía de la novena estación aparece que varios ciudadanos, entre ellos, Evelio León Valdés, empleado del Juzgado Municipal de Bolondrón, Angel C. Vargas Pérez, de 23 número 1160, Roberto López Letamendis, de 15 número 1307, Aurora Moure Vázquez, vecina de 12 número 410, Fermín Rivero Reyes, de 21 número 1051 y otros, se personaron en el comercio de Alejo para adquirir leche, manifestando éste que no tenía ninguna, abriendo las puertas de los refrigeradores para convencerlos. Como no se creyeran en las manifestaciones del comerciante, se personaron más tarde en unión de los vigilantes 2321, L. Vento, y 2370, C. Ramos, los que practicaron un registro, dando por resultado que en el fondo de la casa donde se encuentra instalada la lechería, en unas pequeñas neveras, habían 1,100 litros de ese artículo de primera necesidad.

Dispone más Detenciones

El Tribunal de Urgencia, con vista de las actuaciones realizadas por el sargento José Cortés y el vigilante 224, M. Delgado, del Buró de Investigaciones, ordenó el arresto de Arturo Fernández Menéndez, dueño de la bodega de Infanta 452, por alterar el precio señalado a los frijoles colorados.

También se decretaron las detenciones de Constantino Fernández Medina, propietario de la fonda situada en Cerro y Primelles; de Alfonso Wong, del puesto de frutas sito en Unión y Ahorro, Cerro; de Ernesto Crespo González, residente en el reparto Juanelo; de Antonio Pardo Alvarez, dueño de la bodega situada en San Martín 10; del gerente o propietario de la finca El Colmenar, quien por medio del camión 87898 detallaba la

leche a un precio abusivo; contra el propietario del almacén de víveres situado en Real 49, en Marianao; contra los gerentes o el propietario de la panadería Tosca, de 10 de Octubre 1022 y otras personas, disponiendo el Tribunal que sean ingresados en la prisión, sin que puedan prestar fianza alguna.

Llegan Nuevas Denuncias

En las últimas horas de la tarde de ayer se recibieron en el Tribunal de Urgencia nuevas denuncias disponiéndose por tal motivo otras detenciones.

Algunos damnificados por el huracán que residieron en barrios cercanos a la ciudad, denunciaron que algunos propietarios le habían aumentado el precio fijado a los alquileres, especialmente en algunos hoteles o casas de huéspedes y casas de inquilinato, razón por la cual Urgencia libró una orden al Jefe de la Policía Nacional para que a la mayor brevedad investigara el hecho, y caso de ser cierto, procediera a la detención de los infractores.

Clausurarán los Comercios

En una entrevista sostenida ayer con los periodistas, el Ministro de Comercio, doctor Alberto Inocente Alvarez, declaró que los Tribunales de Urgencia conocerán de todos los casos de violación de los precios oficiales fijados a los artículos de primera necesidad, y que a ese efecto había visitado al Presidente del Tribunal y luego dado cuenta al Presidente, doctor Grau San Martín, del resultado de la conversación.

Se convino en que los jueces correccionales no conocerán estos casos, que pasarán a Urgencia de acuerdo con el decreto 1934 de 6 de julio de 1941, cuyas disposiciones han sido ratificadas por el Tribunal Supremo de Justicia.

A 3

Hasta la una de la tarde, hora en que el Ministro de Comercio recibió a los periodistas, se habían presentado 56 denuncias que pasarán de los Juzgados a Urgencia.

En la entrevista sostenida por el doctor Alvarez con el Presidente del Tribunal de Urgencia, le pidió que mediante la aplicación de la acción judicial se retire la licencia comercial a todas las personas que sean condenadas por agio y especulación. Conjuntamente con esa acción judicial, se designará un interventor oficial para cada establecimiento cuyo dueño haya sido sancionado; intervención que se mantendrá durante el tiempo de la sanción. En los establecimientos que se encontraren en estas condiciones se colocará un cartel dando a conocer que el Gobierno mantendrá abierto el comercio y lo manejará. Una vez extinguida la acción penal, se reintegrará la licencia a su propietario.

La aplicación de estas medidas se basan en que las licencias comerciales se expiden para el ejercicio del comercio lícito y se considera que al ser sancionado su poseedor por agio o especulación ha dejado de ejercer dicho lícito comercio al no cumplir con las disposiciones legales emanadas del Gobierno de la República.

M. Oct 22/44